En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día jueves 08 ocho de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 38 treinta y ocho. - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 14 Integrantes de este Ayuntamiento (justifica la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras y la C. Regidora Sara Moreno Ramírez), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria, muy buenas tardes a todos compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 38 treinta y ocho, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** En este momento doy cuenta al pleno de dos oficios, uno suscrito por la C. Regidora Sara Moreno Ramírez que a la letra dice: *Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar al pleno del ayuntamiento la justificación de mi inasistencia a las sesión extraordinaria de ayuntamiento número 38 que se efectuará el ocho de diciembre de la presente anualidad, que la razón que me impide asistir a estas sesiones por motivos personales. Sin más por el momento agradezco las finas atenciones que brinde al presente y se me tenga presentando en tiempo y forma la presente justificación, quedó a sus órdenes para cualquier duda o aclaración*, suscrito por la Regidora Sara Moreno Ramírez, sin ningún anexo. Así mismo se encuentra el oficio suscrito por la licenciada Magali Casillas Contreras en su carácter de Síndica Municipal que a la letra dice: *Por este conducto le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho la oportunidad para informarle que se me autorizaron vacaciones del 5 cinco al 13 trece de diciembre del año en curso, le anexo fotocopia del movimiento de personal autorizado, sin embargo por el exceso de trabajo me cancelaron los días cinco y seis de diciembre mediante oficio 608/ 2022 dirigido a mí por el José de Jesús Núñez González, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental del cual anexo fotocopia por lo anterior solicito de la manera más atenta primero sean justificadas mis inasistencias a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de Ayuntamiento que se pudieran agendar, de los días 7 siete al 13 trece de diciembre del 2022 y segundo se tenga informando al pleno que en mi ausencia me suplirá en mis funciones el Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra tal como se aprobó en el punto número 12 de la sesión extraordinaria de ayuntamiento número uno de fecha primero de octubre de 2022. sin otro en particular quedó a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto*. Se exhiben los anexos que describe en el oficio de cuenta así como copia de la sesión en la que se nombró al suplente de la síndico para los efectos legales correspondientes, pongo a su consideración la solicitud de la Regidora Sara Moreno Ramírez y de la Síndica Municipal Magali Casillas Contreras, para la justificación de su inexistencia a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y les pido que quienes estén a favor de que se justifique la inasistencia de las dos Regidoras lo manifiesten levantando su mano aprobado… **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta,** y se tiene por justificada la inasistencia de esta sesión extraordinaria de Ayuntamiento de la Regidora Sara Moreno Ramírez así como de la Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-**  Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

**TERCERO.-** Dictamen de la comisión edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el dictamen final de fallo aprobado por el comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco respecto de la obra pública número RP-010-2022, denominada: “REHABILITACIÓN DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO”. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - - - - - - - -

**CUARTO.-** Dictamen de la comisión edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprueba los techos financieros asignados a las obras públicas números: 140235R3315 Y 140235R3316, “PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)”. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO.-** Dictamen que propone la autorización de la firma de convenio modificatorio del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios por tiempo determinado, bajo el número de contrato: FAIS-002-2022, de la obra no.: 140235R3303, de la obra denominada “MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSÉ, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO.-** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Queda a su consideración el orden del día para quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano… **13 votos a favor. 1 ausencia injustificada de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Aprobado por mayoría absoluta.** - - - -

**TERCER PUNTO**: Dictamen de la comisión edilicia permanente de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra, que aprueba el dictamen final de fallo aprobado por el comité de obra pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco respecto de la obra pública número RP-010-2022, DENOMINADA: “REHABILITACIÓN DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO”. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:******HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E:*** *Los que suscribimos, en nuestras calidades de integrantes de la* ***Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra****; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción III, 33 y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación directa con el artículo 3 de su Reglamento; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción III; y 2 fracción I; 86 y 87 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 1, 2, 3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 41, 42 numeral 1, 44, 45, 47, 48, 49, 64, 87 numeral 1, fracción IV, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II, 4 y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE FINAL DE FALLO APROBADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÙBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÀN EL GRANDE, JALISCO RESPECTO DE LA OBRA PÙBLICA NÚMERO RP-010-2022, DENOMINADA: “REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,******BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO”****; a ejecutarse con recursos provenientes de Recursos Municipales de la Partida Presupuestal número 614. División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización para el Ejercicio fiscal 2022, de conformidad con los siguientes* ***A N T E C E D E N T E S: I.-*** *Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 34, celebrada el día 10 diez de noviembre del 2022, se aprobó en el punto número 7 del Orden del día, el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprobó a su vez, los Techos Financieros de 8 Obras Publicas**provenientes de Recursos Fiscales, de las cuales, la Obra número* ***RP-010-2022*** *que aquí nos ocupa, quedo aprobada con un techo financiero de* ***$2’231,254.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSICENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). II.-*** *Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 36, celebrada el día 24 veinticuatro de noviembre del 2022, se aprobó en el punto número 7 del Orden del día, el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprobó a su vez, el Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido el 18 de noviembre de 2022, el cual ratifico por unanimidad, contratar* ***la Obra Pública número RP-010-2022*** *bajo* ***la modalidad de******Concurso Simplificado Sumario****.* ***III.-*** *Que el día 29 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que, se revisó, aprobó y ratificó por UNANIMIDAD de los presentes, el DICTÁMEN DE PROPUESTA DE FALLO de la Obra Pública denominada: REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.*  ***IV-*** *Mediante oficio numero /2022 suscrito por el Primer suplente del Presidente* ***COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO****,* ***C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ****, se nos solicitó a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; analizar, estudiar y en su caso, aprobar el Dictamen final con el fallo emitido por dicho Comité y una vez hecho lo anterior, emitir el Dictamen correspondiente y presentarlo al Ayuntamiento a través de la Secretaría General, para los efectos correspondientes, razón por la cual, esta Comisión tuvo a bien celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria el día* ***29 del mes de Noviembre del año en curso****, en la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes*  ***CONSIDERACIONES: I.-*** *De acuerdo a la fracción V del Articulo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una de las atribuciones del Comité de Obra Pública establecidas, es la de* ***Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública*** *y servicios relacionados con la misma,* ***a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento*** *para las aprobaciones de las contrataciones;* ***II.-*** *Así mismo el artículo 11 párrafo primero, del mismo reglamento, le otorga facultad delegatoria al Área técnica para que actúen en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública* ***y para que realicen los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad,*** *razón por la cual se concluye que los titulares de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obra Pública se encuentran actuando de conformidad a sus atribuciones.* ***III.-*** *De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión, cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos somos competentes para formular y proponer a la consideración de este Honorable Pleno, el presente dictamen.**Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y ulterior aprobación del Dictamen final con el fallo emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, el cual se presentó para su aprobación ante esta Comisión Edilicia, y se anexa al presente para su conocimiento, como resultado del estudio y análisis expuesto, esta Comisión Edilicia, arriba a la siguiente* ***C O N C L U S I Ó N: ÚNICA.*** *Tomando en cuenta la particularidad de la obra respecto del recurso del cual proviene, el monto total asignado, el perfil del contratista, y el procedimiento del Concurso Sumario Simplificado que se llevó a cabo por todas sus etapas procedimentales y bajo la supervisión del Órgano Interno de Control Municipal, por lo que el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo aprobó por unanimidad, esta Comisión Edilicia Permanente* ***APRUEBA EL DICTAMEN FINAL CON EL FALLO*** *QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NÚMERO* ***RP-010-2022, DENOMINADA: REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,*** *BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO****”*** *al contratista:* ***CONSTRUCTORA NOBOYASA S.A. DE C.V.*** *adjudicándosele por un Importe total de* ***$ 2´186,729.94 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO,*** *emitiendo los siguientes:* ***R E S O L U T I V O S: PRIMERO.*** *- Se aprueba el dictamen final con fallo emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán, el día 29 de noviembre de 2022, para quedar como sigue:*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBRA PUBLICA** | **MONTO ADJUDICADO** | **MODALIDAD** | **RECURSO** | **CONTRATISTA GANADOR** |
| **REHABILITACION DE CRUCERO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** | **$ 2´186,729.94**(DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N.) | **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** | **RECURSO PROPIO** | **CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.** |

***SEGUNDO. -*** *Se autoriza al* ***PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, el SÍNDICO MUNICIPAL, COORDINADORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y a la ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL****; todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de la obra antes mencionada****,*** *con el contratista ganador.* ***TERCERO.-*** *Se facultad al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, con las bases y condiciones de Ley.* ***CUARTO.*** *- Se Faculta a la Dirección de Obras Públicas para que realice las notificaciones del fallo al Ganador, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.* ***QUINTO.*** *- Se instruye a la Secretario General, Maestra Claudia Margarita Robles Gómez para que notifique el presente acuerdo a la Síndico Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.* ***A T E N T A M E N T E “2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”****.****“2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”****. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 22 de noviembre del año 2022.* ***COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA****,* ***PRESIDENTE, FIRMA. C. REGIDORA SÍNDICA MAGALI CASILLAS CONTRERAS****,* ***VOCAL, FIRMA. C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, VOCAL, NO FIRMA. - - - - - - - - - - -*  *C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para alguna manifestación o comentario respecto de la misma. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias secretaria. Buenas tardes compañeros, tengo una observación que me llama la atención, como en otras iniciativas que hemos metido aquí, siempre andamos arreglando o en el momento o después, se dice aquí que una empresa particularmente del Ingeniero Víctor Moreno, él entró a concurso con una cantidad de un 1´515,369.00 un millón quinientos quince mil pesos trescientos sesenta y nueve pesos, y el ganador es la empresa NABOYASA con 2’ 186,729.00 Dos millones ciento ochenta y seis, setecientos veintinueve pesos. Lo que llama la atención es la empresa del ingeniero Víctor Moreno, quedó fuera del concurso debido a que no venían las hojas foliadas, caray hojas foliadas, lo dejamos fuera y ¿el Ayuntamiento pierde 671,360 pesos por hojas foliadas? Caray no se les hace como que estamos abaratando mucho esta cosa, como que se han cambiado muchas cosas y ahorita ¿estamos en condiciones de perder más de 600 mil pesos por hojas foliadas? no me da, no me cabe la idea de que haya pasado eso y que aun así, se haya aprobado y se haya asignado al más caro, y al más barato que tenía el tema técnico completo y por hojas foliadas se les haya quitado la asignación de la obra, me parece incorrecto, me parece una falta de respeto, que eso se pudo haber perfectamente modificado, no alteraba nada, si el tema técnico lo cumplía, y los costos lo cumplía, y únicamente porque así lo dice el dictamen únicamente por no venir hojas foliadas, vamos a perder 671.360 pesos, es triste lo que está pasando en este momento en nuestra administración, Es cuánto. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** Muchas gracias señor secretaria. Nada más para dejar constancia, los motivos para rechazar la propuesta están incluidas en las bases de concurso, si en las bases de concurso a lo que dice aquí el capítulo quinto, motivos para rechazar la propuesta, es que las hojas estuvieran foliadas pues es el procedimiento que marca la ley, no quiere decir que el más barato sea el económicamente más conveniente para la ciudad como marca la ley, puede ser que incluso haya quedado insolvente, puede ser que hubiera entregado todo y que hubiera sido el más económico, no quiere decir que hubiera sido el ganador, entonces todo lo que viene aquí, motivos para rechazar la propuesta, el área técnica nos determina que en las bases esas fueron los motivos para rechazar la propuesta, esa área técnica eso es lo que nos determina al respecto, sí hay un procedimiento en base a la ley que determina que el foliado de las hojas es un motivo de rechazo, Es cuánto. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias secretaria. Compañero Víctor me pudiera dar lectura al capítulo quinto ¿dónde dice exactamente que: el no venir foliado de las hojas puede quedar fuera del concurso? es cuánto. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** Regidor Raúl, no tengo a la mano las bases, las bases de concurso se compran, la Ley así lo específica, cuando se invita a un visitante el visitante compra las bases y en incluso las bases se pueden modificar en el la junta de aclaraciones, se hace la invitación, van compran las bases los licitantes. Los licitantes obtienen las bases y en la junta de aclaraciones se puede determinar, Incluso un licitante puede pedir que ese no sea un motivo de rechazo y entonces el área técnica podrá determinar si dentro de la ley eso se permite o no, pero fundarlo y motivarlo al respecto, pero eso está dentro de las bases y se compran, entonces el licitante tiene las bases a la mano y él en todo caso es el que puede verificar que su motivo de rechazo cumpla con los requerimientos de las bases, estuvo en la en la en la junta de aclaraciones y estuvo en la visita de obra y estuvo en las en la apertura de la propuesta, es cuánto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias secretaria. Me gustaría compartirles a todos mis compañeros y compañeras regidores que este es la fase final de un proceso que lleva varias etapas, y lo que estamos presentando ahora es un proceso que se hizo a partir de un comité, un comité de obra pública que está conformado por personas, incluso que no forman parte del Gobierno Municipal y que representan instituciones concretamente de profesionistas en la construcción, hay un representante del colegio de arquitectos, hay un representante del colegio de ingenieros y me parece que sería muy irresponsable que hagamos una descalificación de este tema sin haber participado, sin haber visto los argumentos que se emitieron en esa sesión de ese comité, efectivamente creo que si alguno de nosotros tuvo alguna duda al respecto, tuvimos la oportunidad de haber consultado en el video del comité las condiciones en las que se dio el debate, en las que se hizo el análisis de la adjudicación, para ver llegado con una situación mucho más clara y les digo algo, he estado en varias, en esta en particular no pude participar, pero estoy seguro de que, quien tenga alguna duda, puede consultar el video de la sesión del comité, para que se nos quite cualquier suspicacia y ahí seguramente se discutió delante del liderazgos de la sociedad civil, delante de funcionarios de la contraloría, cómo se desarrollaron las decisiones que se tomaron este comité y creo que ahí se pueden responder muchas de las dudas. Hoy nosotros estamos aprobando un dictamen de un resultado de un comité, en el que seguramente muchos de nosotros no estuvimos, pero que seguramente tendremos que asumir como válidos porque por supuesto hay documentación, hay convocatoria, hay asistencia, hay actas, que pueden garantizar la legalidad de ese evento y no es un asunto que tenga que ver con una decisión de este Gobierno Municipal sino es una decisión colegiada que pasó, insisto, por todos los procesos legales que tiene la ley y quiero ser enfático en esto, porque no es la primera vez que hacemos una sesión de comité de obra pública, lo seguiremos haciendo, seguiremos invitando como no se hacía a todos estos actores sociales, que le dan legalidad y le dan legitimidad a estos procesos y estoy seguro de que si hubiera alguna situación irregular los propios representantes, presidentes de los colegios de arquitectos y de ingenieros, podrían eventualmente haber hecho alguna manifestación antes de que llegara esto al pleno, eso quería compartirles. Es cuanto señora secretaria. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra***: Buenas tardes compañeros. Yo sí estuve presente en esta comisión y efectivamente estaba el Presidente del colegio de ingenieros civiles, hizo sus observaciones, de hecho preguntó quiénes eran, que si por favor le identificaban para reconocer el ganador y como toda persona, también le interesa que gane alguien de Ciudad Guzmán, entonces sí hubo personas profesionales como usted señala, del área en donde sí se hicieron preguntas respectivas y se le contestaron en el momento. Es cuánto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias secretaria. Buenas tardes a todos compañeros, preguntarle Regidor Víctor, hace un momento que comentaba sobre las bases de la convocatoria, yo las estuve buscando en la página del Ayuntamiento, deben estar publicadas en la página oficial del Ayuntamiento y no encontré las bases de la convocatoria de este concurso específicamente, ¿Por qué no? y si están publicadas y si se tienen, por qué no tener a la mano y resolver la cuestión que comentaba el Regidor Raúl, finalmente creo que como regidor de obras, teniendo el contacto directo con la coordinación, podríamos tener en este momento el dato de qué es lo que establece el capítulo quinto de las bases de esta convocatoria, y poder resolver la duda, es cuanto. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** Muy buenas tardes, presidente, secretaria general, compañeros regidores, regidoras. Tengo entendido que existen dos evaluaciones para considerar la continuación de los concursantes, la primera es la revisión de los documentos que te da el pase a la segunda fase, y respecto a las propuestas económicas no sería justo que si los demás entregan todo el documento, las bases se les usan en los errores a quienes lo hagan correctamente, no sé si esté mal o no, me gustaría que nos aclarara ese tema Regidor Víctor, es cuánto. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera;*** Sí compañera Diana, son dos procesos, la primera, en la apertura era la propuesta es una revisión cuantitativa, se revisan la cantidad de documentos que vienen en las bases, si en esa revisión cuantitativa falta un documento en automático queda descalificado este concursante, en la segunda fase, ya viene la evaluación misma, la que tiene que ver con el motivo del rechazo, puede ser que el documento PT 10 no esté dentro de la carpeta ahí ya hay una motivo de descalificación en la primera fase, ya en la segunda fase ya viene una evaluación cualitativa que tiene que ver con el procedimiento los documentos, la tasación aritmética, que tiene que ver si queda si con ese monto queda insolvente o no el concursante, es decir, si con ese millón y medio de ese contratista, por lo menos paga los materiales, la mano de obra, equipo, y la ley especifica que el concursante tiene que tener una utilidad al respecto, la ley te especifica incluso, tiene ecuaciones y tiene fórmulas al respecto, para determinar en función a montos quién se queda insolvente, y quién gana o no, en las bases como tal, se especifica que los concursantes tuvieron errores dentro del proceso de la documentación, no de la cantidad de documentos, sino de los documentos en específico, para mi compañera la regidora Tania, repito las bases son compradas, solo pueden a tener acceso a las bases el concursante mismo, porque las compra y ese procedimiento él solo lo tiene, al respecto así lo especifica la ley se compran las bases como tal, no es un documento, por lo menos que yo tenga conocimiento, que debe de estar publicado, porque en todo caso son las condiciones generales para todos los contratistas, para poder concursar, por eso llaman las bases en específico, entonces solo ellos la tienen en específico, entonces más bien sería la invitación a que estén presentes en la apertura de las propuestas, de licitaciones, que estén presentes en los comités de obra, son públicos y ahí ustedes se puedan percatar del proceso que se hace para evaluar una licitación de este tipo, es cuánto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias secretaria. Compañero Víctor sí entiendo que las bases se pueden comprar y demás, pero finalmente eso es quizás hasta previo a que se pueda llevar a cabo el procedimiento, en este momento ya se llevó, ya tendrían que estar publicadas en la página del Ayuntamiento, yo entré a la página, ahí están publicados desde las bases la convocatoria la el dictamen del comité, la de la junta de aclaraciones, de todo lo que tiene que ver con licitaciones anteriores que se han hecho en este ayuntamiento, insisto de esta en particular, no lo encontré y sí me gustaría que se nos resolviera esa duda, si todavía no está publicado pero tenemos el acceso es información, que seguramente está en la dirección de Obras Públicas, en la coordinación, pues aclarar ese punto para que no quede en el aire, y que podamos tener la certeza de que efectivamente las bases de la convocatoria se señala lo que se está señalando en el dictamen del comité y darle para adelante a este tema, es cuánto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta iniciativa… bien si no hay ninguna… queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para que quienes estén a favor de aprobarla en las términos propuestos lo manifiesten levantando su mano… **9 votos a favor, 5 votos en contra de los CC. Regidores: Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Raúl Chávez García, Edgar Joel Salvador Bautista, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Mónica Reynoso Romero. Aprobado por mayoría simple.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO**: Dictamen de la comisión edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprueba los techos financieros asignados a las obras públicas números: 140235r3315 y 140235r3316, “PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)”. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera****:* ***HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO******P R E S E N T E:*** *Quienes suscribimos, como* ***integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra****, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción I, II y V inciso a) y 134 de nuestra Carta Magna; así como en lo establecido en los artículos 1, 2, 73, 80 fracción VII y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; con base en el artículo 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 1 fracción VI y demás relativos; así como en los artículos 3, 7 y 11 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral 11 Fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación directa con el artículo 64 y del 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Honorable Pleno el* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LAS OBRAS PÙBLICAS NUMEROS: 140235R3315 Y 140235R3316, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)”*** *de conformidad a los siguientes* ***ANTECEDENTES:*** *I.- Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9 celebrada el 28 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de $507’478,561.74 (Quinientos siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.) del cual, al Capítulo 6 de Egresos denominado Inversión Pública, se le asignó la cantidad de $56’344,872.22 (Cincuenta y seis millones trecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.).* ***II.-*** *De la cantidad asignada a la Inversión Pública, según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, que contempla la Clasificación Administrativa, Programa Presupuestario, Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento, se desprende que, el presupuesto otorgado a la Dirección de Obras Publicas corresponde a la Partida Presupuestaria 614 y su presupuesto aprobado anual se divide en los siguientes tres grupos que en suma corresponden al total asignado:* ***1.- Programa de Obra Pública Original Presupuestada*** *con un presupuesto asignado de $39’803,474.44 (Treinta y nueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) el cual se divide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen:****\*Fiscales*** *(propios no etiquetados) por $1’500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)* ***\*Federales*** *(etiquetados). En este tipo de recursos se contemplan los de* ***fortalecimiento y los de infraestructura****, ambos por un total de $ 38’303,474.44 (Treinta y ocho millones trecientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.).* ***2. Reserva para Obras en Cooperación*** *(propios no etiquetados) con un presupuesto asignado de $8’867,044.52 (Ocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) y*  ***3.- Presupuesto Participativo*** *(propios no etiquetados)**con un presupuesto asignado de $7’674,353.26 (Siete millones seiscientos setenta y cuatro mil trecientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.).* ***III****. Mediante Oficio número* ***437/2022,*** *suscrito por el Director de Obra Pública,* ***ARQUITECTO JOE RONAL ÁNGELES PEDROSA****, fechado el día 30 de noviembre de 2022, se me informó la propuesta de los Techos Financieros de las obras públicas que se describen a continuación, cuyos montos máximos se basan en sus proyectos y sus fichas técnicas, catálogos de conceptos, planos de ubicación y planos particulares:*

|  |
| --- |
| **NÙMERO D ELA OBRA:**140235R3315 |
| **NOMBRE DE LA OBRA:** “Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Telesecundaria José Clemente Orozco, primera etapa en la Delegación de El Fresnito, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| **RECURSO:** Federal FAIS |
| **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 614 |
| **RUBRO DE LA OBRA:** Educación. |
| **TECHO FINANCIERO:** **$406,080.90 (CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHENTA PESOS 90/100 M.N.)** |

|  |
| --- |
| **NÙMERO D ELA OBRA:**140235R3316 |
| **NOMBRE DE LA OBRA:** “Construcción de empedrado con huellas de rodamiento de concreto en la calle José Preciado Preciado entre la calle José Manuel Ponce Segura y la calle Lic. Juan Nepomuceno Cumplido en la colonia Lomas del Sur, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| **RECURSO:** Federal FAIS |
| **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 614 |
| **RUBRO DE LA OBRA:** Infraestructura Vial. |
| **TECHO FINANCIERO:** **$900,631.92 (NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)** |

***IV****. El día jueves primero de diciembre del 2022, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con la finalidad de estudiar, analizar y dictaminar, entre otros puntos del orden del día, los Techos Financieros descritos en la tabla anterior, emitiendo como resultado, el presente Dictamen con sustento en las siguientes* ***CONSIDERACIONES:******I.*** *Que, de conformidad a los* ***Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,*** *expedidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el pasado 06 de enero del 2022, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinan al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) al* ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FISMDF)****.* ***II.*** *Que de acuerdo a los numerales 2.2.1 y 2.2.1.1 de los Lineamientos en cita, los recursos del FAIS, de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, se clasifican en* ***Directos y Complementarios*** *y se deberán destinar a los rubros generales del FAIS, es decir: \*Agua Potable, \*Alcantarillado, \*Drenaje y letrinas, \*Electrificación, \*****Infraestructura Básica del sector educativo,*** *\*Infraestructura Básica del sector salud y \*****Urbanización.******III.*** *Que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en su artículo 24, establece que la responsabilidad para efectos de garantizar el Gasto Público Municipal de obra pública fraccionamientos, acciones urbanísticas y Programas Estatales y Federales en la materia, recae en el Coordinador General de Gestión de la Ciudad, en el Director de Obra Pública, en el Director de Ordenamiento Territorial y en el Titular de la Dirección de Planeación Municipal y Gestión de Programas.* ***IV****. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento Interior Municipal, esta Comisión está facultada para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento en todo lo concerniente a Obras Públicas.* ***V.*** *Aunado a lo anterior, y para fortalecer el sentido del presente Dictamen, esta Comisión advierte lo siguiente: 1.- Que los Techos Financieros propuestos por la Dirección de Obras Públicas, no exceden el presupuesto asignado al “****Programa de Obra Pública Original Presupuestada con Recursos Federales”*** *aprobado en el Tercer Punto del Orden del día de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9, celebrada el 28 de diciembre del 2021. 2.- Que las Obras Públicas descritas en el Antecedente III del presente Dictamen, encuadran en los Rubros de INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO y URBANIZACIÒN, respectivamente, que contempla el FAIS. 3.- Que la contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social de las obras descritas se justifican y se especifican de conformidad a la clasificación prevista en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En virtud de lo antes expuesto, esta comisión, tiene a bien emitir a su consideración, los siguientes* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.*** *Se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los Techos Financieros propuestos por el Titular de la Dirección de Obras Públicas, Arquitecto Joe Ronal Ángeles Pedrosa respecto de las Obras Públicas para quedar como a continuación se describen:*

|  |
| --- |
| **NÙMERO D ELA OBRA:**140235R3315 |
| **NOMBRE DE LA OBRA:** “Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Telesecundaria José Clemente Orozco, primera etapa en la Delegación de El Fresnito, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| **RECURSO:** Federal FAIS |
| **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 614 |
| **RUBRO DE LA OBRA:** Educación. |
| **TECHO FINANCIERO:** **$406,080.90 (CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHENTA PESOS 90/100 M.N.)** |

|  |
| --- |
| **NÙMERO D ELA OBRA:**140235R3316 |
| **NOMBRE DE LA OBRA:** “Construcción de empedrado con huellas de rodamiento de concreto en la calle José Preciado Preciado entre la calle José Manuel Ponce Segura y la calle Lic. Juan Nepomuceno Cumplido en la colonia Lomas del Sur, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| **RECURSO:** Federal FAIS |
| **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 614 |
| **RUBRO DE LA OBRA:** Infraestructura Vial. |
| **TECHO FINANCIERO:** **$900,631.92 (NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)** |

***SEGUNDO.*** *Este Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye a la Secretario General* ***MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ*** *para notificar el contenido del presente Dictamen a la encargada de Hacienda Municipal, al Director de Obras Públicas y a la Titular de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad para los efectos procedimentales correspondientes.* ***A T E N T A M E N T E******COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. REGIDOR VICTOR MANUEL MONROY RIVERA, PRESIDENTE, FIRMA. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, VOCAL, NO FIRMA. REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS, VOCAL, FIRMA.* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - *C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** ¿Alguna manifestación o comentario respecto de la misma?. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba***: Gracias señora secretaria. Compañero Víctor el otro día que se presentó, ayer, antier, si mal no recuerdo, estos puntos en la comisión de obra pública, tuve la oportunidad de estar ahí, únicamente a manera de observación, en aquella sesión por lo que escucho ahorita, presentó primero el punto que viene como el tercero, porque creo yo que implica que esa cancelación del punto que todavía no se lee, es la que nos da pie para que la suficiencia de FAIS se tenga en este punto que se acaba de leer, nada más como como observación creo que el orden este hubiera sido al revés de estas dos dictámenes, si mal no recuerdo en la sesión de obras y se dieron En ese orden no más para puntualizar que ahorita le estaríamos asignando de ser positivo obviamente, techos financieros de la obra que enseguida se va a redistribuir por decirlo de alguna manera, de dónde va a salir el recurso económico que no va a ser de FAIS que va a ser de recursos propios, es cuánto. ***C. Regidor Raúl Chávez García***: Gracias secretaria. Nada más hacer una observación y lo dije también en la comisión, la factibilidad que otorga SAPAZA va por dos vertientes, primero: dice que es positivo y segundo: dice que es que sugiere que se cambien las redes hidráulicas, específicamente dicen que están trabajando en este momento, pero no está contemplado ni tomas, ni descargas, ni cambio de líneas, no están en buen servicio en este momento las líneas, no podemos invertir un dinero, cuando lo de abajo no sirve, cuando lo de abajo no está contemplado, entonces sugiero que se contemple ese cambio de redes, que se contemple cambio de líneas, en este en este trayecto y no después que se haga una obra, esa es mi observación que hago, de que no está contemplado el cambio de líneas y que es muy necesario y lo repito otra vez no podemos invertir en una línea cuando no están cambiadas, y déjame aclararle qué bueno que sabe y repito que desconoces, en serio te digo el tema de que de aquí de Clemente Orozco te voy a explicar técnicamente cómo está el tema, se cambió una línea a PVC lo que es la calle Clemente Orozco y hacia el sur de Clemente Orozco hasta el sur de Primero de Mayo, hacia el norte se hizo un entronque de PVC asbesto, eso fue lo que tuvo la falla donde haces una conexión de PVC asbesto claro que las vibración que tiene, claro que con movimientos sísmico pero no es de calidad, creo que sería muy difícil que lo entendieras. En serio, pero bueno, ahí me quedo. Es cuánto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** Buenas tardes presidente, secretaria, compañeros, yo agradezco la presencia del director de la escuela telesecundaria del fresnito el maestro Martín Ortega que hoy está presente porque una solicitud que hizo una visita que realizó el presidente a la a la delegación del fresnito, le hizo esa petición de que se le otorgase un apoyo para la escuela de un Domo que ahorita aunque no es completo, pero va a ser un inicio de una solicitud que él hizo y que la localidad o la delegación está muy agradecida, gracias por su presencia, gracias presidente, felicidades a la comisión de obras y a todos los compañeros que en un momento puedan aprobar esta iniciativa, es cuánto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** ¿Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta iniciativa de dictamen?...si no hay ninguna, entonces queda su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano…. **9 votos a favor. 5 votos en contra de los CC. Regidores: Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Raúl Chávez García, Edgar Joel Salvador Bautista, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Mónica Reynoso Romero. Aprobado por mayoría simple. - - - - - -**

**QUINTO PUNTO:** Dictamen que propone la autorización de la firma de convenio modificatorio del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios por tiempo determinado, bajo el número de contrato: FAIS-002-2022, de la obra no.: 140235R3303, de la obra denominada “MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSÉ, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.******PRESENTE:*** *Los que suscribimos, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; 2 fracción II, 4 y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el* ***DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, BAJO EL NÚMERO DE CONTRATO: FAIS-002-2022, DE LA OBRA NO.: 140235R3303, DE LA OBRA DENOMINADA******“MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO****”; de conformidad con los siguientes* ***ANTECEDENTES:******I.-*** *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *El Ayuntamiento tiene personalidad jurídica para suscribir contratos, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 párrafo I, fracción I, Artículo 86 párrafo I y IV, artículo 88 fracción II, y 89 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 2, 3,37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracciones I, XI, 52 fracciones I y II, 67, 75 fracción II, 78, 79 fracción II inciso c) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación con los numerales 1, 14, 17, numeral 1 fracción I, 43, 44, 46, 47, 95, 96, 97, 102 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado Jalisco y sus Municipios.* ***III.-*** *Que mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 14, celebrada el día 28 de Junio del 2022, se aprobó la contratación y ejecución de la obra denominada* ***“MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO****”, bajo el número de obra* ***140235R3303****, derivado de Recursos Federales asignados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la Secretaria de Bienestar, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de* ***$900,631.93 (NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 M.N.).*** *Con el IVA incluido, a favor del contratista* ***GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.******IV.-*** *Dentro del referido CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, en su cláusula Vigésima Séptima, se establece que si durante la vigencia del presente Contrato se advierte la necesidad de modificar el Monto o el Plazo de Ejecución de los trabajos,* ***“LAS PARTES”*** *acuerdan que en su caso procederán a celebrar el convenio modificatorio respectivo con las nuevas condiciones, para lo cual deberán de proceder conforme lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con lo plasmado en los artículos 123, 124, 125, 126 y 127 de su Reglamento.* ***IV-*** *Mediante oficio número* ***47-CGGC/2022*** *signado por la Arquitecta Mirian Salome Torres Lares en su carácter de Coordinadora General de Gestión de la Ciudad, se solicitó a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; analizar, estudiar y en su caso, dictaminar en relación a la celebración del convenio modificatorio por el plazo ejecución y por el cambio del recurso del financiamiento de la obra, oficio que a la letra dice: Por medio del presente oficio, reciban un cordial saludo, y a la vez exponerle el siguiente asunto: Que el día 28 de julio del año en curso, se recibió un escrito por parte del representante legal de la empresa denominada: GSS CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.,* ***ING. GUSTAVO SERRANO SÁNCHEZ****, dirigido al Director de Obras Públicas* ***ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA****, mediante el cual, solicita la “****ampliación al periodo de ejecución de obra, asi como convenio modificatorio*** *por los días**necesarios a partir de la autorización que en su momento emita la CFE para iniciar los trabajos físicos de campo para el suministro y ejecución de los trabajos de la obra: FAIS-002-2022, “MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSION, ALINEAMIENTO Y AMPLIACION DE CONECTIVIDAD DE RED ELECTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”,**la cual cabe mencionar que le fue adjudicada**en la Sesión Publica de Ayuntamiento número 23, celebrada el día 20 de julio del 2022, en el punto número 3 del orden del día; motivando su solicitud en los siguientes hechos: 1.- Que la empresa que representa recibió el anticipo correspondiente fuera del termino establecido en la QUINTA cláusula del contrato que suscribieron. 2.- Que a la fecha no se contaba aún con la resolución favorable por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), referente a la aprobación y recepción de dicha obra para poder iniciar los trabajos físicos requeridos. Aunado a lo anterior, como es de su conocimiento, a la mencionada Obra Pública, se le aprobó un techo financiero por la cantidad de* ***$900,631.93 (NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 M.N.).*** *mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 14, celebrada el día 28 de junio del 2022, punto número 26 del orden del día, con Recursos Federales asignados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la Secretaria de Bienestar, para el ejercicio fiscal 2022, por lo que**este recurso se encuentra administrado y controlado por las autoridades de la Ciudad de México de la Secretaria de Bienestar a través de la* ***Plataforma MIDS****, la cual valida los proyectos que cumplan con las Reglas de Operación del Programa (FAIS), por lo que es el caso que, en el mes de Octubre del año en curso el personal encargado de revisar dicha Plataforma, se percató que la Obra que aquí nos ocupa, no fue validada por no cumplir con la CUIS requeridas, ya que la obra no se encuentra dentro del polígono autorizado como Zona de Prioridad Vulnerable para la aplicación del Programa. Para comprender lo anterior me permito relatar los siguientes hechos cronológicos del proceso que se realizó en la plataforma:* ***23/May./2022 Primer Captura en la Plataforma MIDS****.* ***El Proyecto de referencia*** *se encuentra a 1,000 metros de la mancha urbana hacia el lado norte de la Cabecera Municipal; tomando de referencia el último punto de Colonia Emiliano Zapata; terminando en el Pozo del Agua “Catarina No. 5”, mismo que se encuentra en forma de línea vertical hacia el lado oriente de la cabecera municipal las colonias Las Lomas y Mariano Otero, así como la Cantera San José; adyacentes al beneficio de la mejora de electrificación, en la que nos pedía un promedio de* ***4,000*** *CUIS capturadas para validar con* ***2,800****.* ***19/Jul./2022 Segunda Captura en la Plataforma MIDS****.* ***La Descripción del Proyecto:*** *Cumplir con las Normas Técnicas de Distribución-Construcción-Líneas-Áreas de la Comisión Federal de Electricidad Baja y Media Tensión vigente. Deberá contar con la aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.). Bajo la Modalidad de Equipamiento se deberá considerar el Suministro, la Instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Considerando únicamente Equipamiento Fijo, sin incluir ningún tipo de insumos; en la que nos pidió un total de* ***126*** *CUIS capturadas para ser validado con un mínimo de* ***64****.* ***Ags./Set./Oct./2022.*** *Se dio inicio con la revisión de las CUIS ya que a la captura en física de las mismas contenían deficiencias de datos incorrectos en el llenado de las mismas, por ejemplo, la CURP mal capturadas, Zona de Colonia, Jefes de Familia, etc. etc. por lo que fue necesario una vez recopiladas todas, hacer la debida revisión una por una para su debida captura en la Plataforma MIDS, y de esta forma asegurar que estuvieran consideradas en la plataforma.* ***Oct./2022.*** *Una vez capturadas las* ***130*** *CUIS en la Plataforma MIDS, y dado que estas no se reflejaban en la página por tanto no se puede determinar cuántas fueron validadas; por lo que se habló a la Ciudad de México a Bienestar con la Lic. Nohemí Sandoval, exponiendo el tema que nos piden levantar un censo incidental, mismo que consiste en enviar una relación de todos los folios de las CUIS con una reseña del proyecto, para compulsar en la plataforma nacional de la base de datos, para ver la factibilidad de las mismas. No obstante que el proyecto no ésta debidamente autorizado en la Plataforma* ***MIDS*** *y por consecuencia no está migrado a la plataforma* ***SRFT****, ésta se encuentra ya en ejecución existiendo contrato firmado, anticipo liberado, inclusive esta efectuado el pago de la estimación número uno descrito en el expediente respectivo; así mismo como se desprende de los formatos anexos al presente, ya se cuenta con “el resolutivo por la aprobación del proyecto” emitido por la Comisión Federal de Electricidad fechado el día 05 de noviembre de 2022. Ante esa situación, se llevó a cabo una reunión con la Encargada de Hacienda Municipal, con el objetivo de dar una solución en donde no se afectarán los intereses del contratista ni del Municipio, resolviéndose* ***cambiar el recurso de financiamiento para dicha obra pública******por recursos municipales de la Partida Presupuestal número 614; División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización para el Ejercicio fiscal 2022, ya que existe suficiencia presupuestaria para ejecutarse, y consecuentemente, para no perder el recurso federal,*** *deberá actualizarse en la Plataforma MIDS, un nuevo proyecto que cumpla con las normas y reglas de Operación del FAIS. Por lo que se propone la siguiente obra:*

|  |
| --- |
| ***NÙMERO D E LA OBRA:****140235R3316* |
| ***NOMBRE DE LA OBRA:*** *“Construcción de empedrado con huellas de rodamiento de concreto en la calle José Preciado Preciado entre la calle José Manuel Ponce Segura y la calle Lic. Juan Nepomuceno Cumplido en la colonia Lomas del Sur, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* |
| ***RECURSO:*** *Federal FAIS* |
| ***PARTIDA PRESUPUESTARIA:*** *614* |
| ***RUBRO DE LA OBRA:*** *Infraestructura Vial.* |
| ***TECHO FINANCIERO:******$900,631.92 (NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)*** |

*Por los motivos antes expuestos considero procedente modificar el Plazo de ejecución del Contrato original de Obra Pública bajo el número* ***FAIS-002-2022,*** *para quedar del 01 primero de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2022, sumando un total de 153 ciento cincuenta y tres días naturales para su ejecución, razón por la cual, tengo a bien a solicitarle convoque a Sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; para que estudio analice y dictamine en relación a la aprobación de la Celebración del Convenio Modificatorio de la obra denominada* ***“MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO****”; por el plazo ejecución de los trabajos, del 01 primero de Agosto del 2022 Dos Mil Veintidós al 31 de Diciembre del 2022 Dos Veintidós con 153 Ciento cincuenta y tres días naturales, así como por el cambio del recurso del financiamiento de la obra de Recursos Federales asignados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la Secretaria de Bienestar, para el ejercicio fiscal 2022, por el de recursos provenientes de Recursos Municipales de la Partida Presupuestal número 614; División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización para el Ejercicio fiscal 2022****.*** *Cabe resaltar que en virtud del oficio HPM-598/2022, suscrito por la Encargada de Hacienda Municipal, C.P. ANA MARIA DEL TORO TORRES, fechado el 03 de noviembre del año en curso y dirigido a la Coordinadora General de Gestión de la Ciudad, ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES, con atención al suscrito, solicita el apoyo con relación a los tramites de autorización de los Techos Financieros y asignación de obras a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2022, minimizando en medida de lo posible los tiempos necesarios para alcanzar a ejecutar las obras o en su defecto garantizar que puedan quedar al cierre del ejercicio en estatus de comprometido y devengado, y EVITAR UN POSIBLE REINTEGRO; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relacionado a la transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado; así como lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios Sin otro particular, agradezco la atención que sirva a la presente. V.- Por lo que para que una vez analizado, y discutido el punto se solicita emitir el Dictamen correspondiente y presentarlo ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, razón por la cual, esta Comisión tuvo a bien celebrar su 3ra Sesión Extraordinaria el día* ***06 del mes de Diciembre del año en curso****, en la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes* ***C O N S I D E R A CI O N E S:******I.-*** *De acuerdo a los artículos 64, 86, 87, 88, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con lo plasmado en los artículos 123, 124, 125, 126 y 127 de su Reglamento de la Ley en Mención.* ***II.-*** *De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisiòn, cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos somos competentes para formular y proponer a la consideración de este Honorable Pleno, el presente dictamen. Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y ulterior aprobación del Dictamen que propone la autorización de la firma de Convenio Modificatorio del Contrato de Obra Pública de sobre la base de precios unitarios por tiempo determinado, bajo el número de Contrato: FAIS-002-2022, de la obra No.* ***140235R3303*** *de la obra denominada* ***“MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO****”. Ahora bien, como resultado del estudio y análisis expuesto, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, arriba a la siguiente* ***CONCLUSIÓN: ÚNICA.*** *Tomando en cuenta la particularidad dela obra respecto, y en base a los anexos presentados estas Comisiones Edilicias Permanente* ***APRUEBA*** *la firma de Convenio Modificatorio del Contrato de Obra Pública de sobre la base de precios unitarios por tiempo determinado, bajo el número de Contrato: FAIS-002-2022, de la obra No.* ***140235R3303*** *de la obra denominada* ***“MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO”****; a ejecutarse con recursos provenientes de Recursos Municipales de la Partida Presupuestal número 614. División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización para el Ejercicio fiscal 2022**y con el plazo de ejecución**01 primero de Agosto del 2022 Dos Mil Veintidós al 31 de Diciembre del 2022 Dos Veintidós con 153 Ciento cincuenta y tres días naturales.* ***R E S O L U T I V O S: PRIMERO.*** *- Se autoriza al* ***PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, el SÍNDICO MUNICIPAL, COORDINADORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y a la ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL****; todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban para que en nombre y representación de este Ayuntamiento CELEBREN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO de la obra* ***“MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELÉCTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO”****; únicamente por lo que va al Financiamiento de la obra y el Plazo de Ejecución de los Trabajos, de conformidad a lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.* ***A T E N T A M E N T E “2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”****.****“2022, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”****.* ***Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 06 de Diciembre del año 2022. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA****,* ***PRESIDENTE, “FIRMA”. C. REGIDORA SÍNDICA MAGALI CASILLAS CONTRERAS****,* ***VOCAL, “FIRMA”. C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, VOCAL, “NO FIRMA”.* - - - - - - - - - *C. Regidora Mónica Reynoso Romero***: Buenas tardes regidoras, regidores, presidente municipal, sindica. A manera de pregunta, inquietud mía, Regidor ¿esta iniciativa por el recurso, igual que la pasada que viene de FAIS no debió haber pasado por la comisión de Hacienda? es una pregunta, o están cambiadas las iniciativas, primero la anterior y después esta, porque finalmente el recurso de la otra era de FAIS a esta mezcla que se está haciendo ahorita, este aquí no debió de pasado por la comisión de hacienda ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera***: No por la comisión de Hacienda regidora, porque en la comisión de Hacienda se determinan las partidas, aquí estamos hablando de qué partidas está se está tomando y a qué partida va, entonces si hubiera un cambio de partidas o un incremento de partidas pensaría yo que sí tendría primero que la comisión de Hacienda ampliar las partidas en específico o abrir una nueva partida, aquí en todo caso de las mismas partidas que ya tiene la coordinación al respecto, ahí solo se está diciendo cuál es, a dónde va una y cuál a cuáles ingresa la otra. Es cuánto. ***C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:*** Gracias. Voy a confirmar algo que acaba de comentar el regidor Víctor, la obra pública para este año se le asignaron los 54 millones de pesos, y esos 54 millones de pesos, dentro de sus propias partidas que estamos viendo y cancelando no la está brincando a otro lado, es dentro de misma obra pública, si hubiera un aumento pasaría por la comisión de Hacienda, pero dentro de sus partidas se siguen controlando igual. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Me sumo al comentario de la regidora Mónica, creo que igual si no se hizo en esta comisión, en los posteriores puntos de acuerdo en las que se convoque a la comisión de obras y que tengan que ver con un tema de hacienda, lo ideal es que se invite a la comisión de hacienda para que esté también presente y en coadyuvancia en un dictamen se pueda sacar adelante el este tipo de asunto, pero sí creo que es necesaria la presencia y la colaboración de las dos comisiones. Es cuánto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** ¿Algún otro comentario respecto de esta iniciativa de dictamen?… Si no hay ninguna entonces queda a su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano…**14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Habido siendo desahogados todos los puntos del orden del día sujetos para esta sesión le pido señor presidente haga la clausura de estos trabajos. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias compañera secretaria. compañeras y compañeros Regidores, gracias por su asistencia. Quiero agradecer la presencia del Maestro Martín Ortega, me da muchísimo gusto que se haya aprobado esta obra en la telesecundaria que usted dirige y estoy seguro que pronto estaremos ahí antes de que termine el año entregándosela a las niñas y a los niños de El Fresnito, que lo hacemos con muchísimo gusto. Siendo las 2:40 dos de la tarde con cuarenta minutos, de este jueves 08 ocho de diciembre del año 2022 dos mil veintidós doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 38 treinta y ocho, y válidos los acuerdos que se tomaron. - - - - - - - - - - - - - - - - -